

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2.022.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
D^a M^a CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ
D. SERGIO GORDÓN LOZANO
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a quince de noviembre de dos mil veintidós. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma. No asiste a la sesión D^a Soledad Hermoso Manchón, quien justificó su inasistencia.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por MJ.M.B. para abonar el 50% del importe de la mensualidad por asistir a clases de Lenguaje Musical por no poder asistir su hija los dos días de impartición, examinado su contenido la Junta de Gobierno Local, considerando que las clases se impartirán independientemente del nº de alumnos asistentes a cada una de ellas acuerda no acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por C.G.D. de reclamación por responsabilidad patrimonial por daños ocasionados en su vivienda a consecuencia de una avería en la red general de abastecimiento, examinado su contenido y considerando la valoración de los daños, la Junta de Gobierno Local acuerda abonar el importe de la reparación según presupuesto presentado por la solicitante dando con ello por saldado y finiquitado el expediente de reclamación.

Vista la solicitud presentada por D^a MARIA SÁNCHEZ VALENCIA, de autorización para instalar un parque navideño con atracciones en espacio público de esta localidad. Examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta de Gobierno autoriza la instalación de dos colchonetas hinchables y un castillo hinchable en la Pza. Alameda, desde el día 22 a 26 de diciembre, debiendo satisfacer la tasa establecida en la Ordenanza Reguladora. Siempre bajo la responsabilidad del solicitante que contará con un seguro de responsabilidad por los daños que pudieran sobrevenir; la instalación se hará en zona acotada por el solicitante, señalizando debidamente el lugar y causando las mínimas molestias a los usuarios de la vía y dejando ésta al finalizar en perfectas condiciones de limpieza, ateniéndose en cualquier caso a las indicaciones de la Policía Local y cumpliendo todos los requisitos de seguridad establecidos en la normativa UNE-EN14960.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y COMUNICACIONES PREVIAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- o A D. DIEGO DE LOS REYES GUERRERO para "Construcción de garaje en planta baja y trastero en bruto en planta alta" en C/ Hernando de Soto, nº 4, ateniéndose al proyecto técnico presentado y teniendo en cuenta la modificación de acerado propuesta por el promotor y aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 28 de junio, respetando los términos y condiciones de dicho acuerdo. (Expte. de Obras 123/2022. Expte. Gestiona nº 427/2022).
- o A D. ANTONIO JESÚS RAMOS MUÑOZ para "Alicatar fachada, cambio de dos ventanas de la fachada y colocar 80 m2 de solería a vivienda" en C/ Mártires, nº 17, siempre que el

revestimiento de fachada no se ejecute con materiales de imitación, deleznable o inadecuados, tales como azulejos de cuartos de baño o cocina y solerías, ni se invada suelo o vuelo público. (Expte. de Obras n° 119/2022. Expte. Gestiona n° 418/2022).

- o A D. JOSÉ VALERO PÉREZ para "Apertura de hueco y colocación de puerta de 1,20 x 2m" en C/ El Trigo, n° 14. (Expte. de Obras n° 131/2022. Expte. Gestiona n° 452/2022).

IV.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.- Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ MATAMOROS GARCÍA y D. JUAN MATAMOROS GARCÍA, de Declaración de innecesariedad de licencia para división de finca rústica de 54.695,55 m² (resultante de agrupar las parcelas n° 154 y 167 del polígono n° 16 de este Término Municipal, con referencia catastral 06002A01600154 y superficie 32.121 m² y de referencia catastral 06002A01600167 y superficie 22.575 m² respectivamente) con acceso desde el camino de Callejones y camino de Las Posturas de Aceuchal, para dividirla en dos parcelas resultantes de 26.898,37 m² y de 27.797,18 m², examinado su contenido y el informe técnico emitido al respecto, considerando que las dos fincas resultantes de la división tienen superficies mayores a la unidad mínima de cultivo y acceso directo e inmediato a viabilidad existente, la Junta de Gobierno Local acuerda declarar la innecesariedad de licencia de división de la finca, siempre que la finca objeto de división esté destinada a cultivos de vid y olivo.

V.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa de los siguientes asuntos:

- o De escrito de D^a Belén Baquero Buenavida, monitora deportiva, renunciando al puesto de trabajo en la E.M.D. por mejora de empleo. La Junta de Gobierno se da por enterada y se procederá a la convocatoria de la plaza.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas y cincuenta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.